

# Boletín



# Oficial

## de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (y. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 296 de 23 Obre.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias suministradas por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Servia, se ha desarrollado el cólera en el pueblo de aquel país denominado Rachka ó Raca (Distrito de Stondenitza).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1911. —El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 295 de 22 Obre.)

Según noticias comunicadas por nuestro representante en Bucarest, existen casos de cólera en los distritos de Constanta, Braila, Galatz, Covurlui y Namtu (Rumania).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1911. —El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civi-

les de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 23 de 296 de Obre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.117.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

#### Negociado.—Puertos.

Visto el expediente incoado con motivo de la modificación acordada por la Junta de Obras del puerto de Cartagena, de las reglas y tarifas del servicio del Removido de Vagones en el muelle de Alfonso XII.

Visto lo informado acerca de este asunto por la Cámara de Comercio de Cartagena.

Oído el parecer de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia; y Visto el artículo 29 del reglamento general vigente para el régimen y gobierno de las Juntas de puertos, he acordado por decreto de esta propia fecha aprobar las modificaciones propuestas por la repetida Junta.

Lo que se inserta en este periódico oficial á tenor de lo prevenido en el artículo 30 del reglamento citado.

Murcia 18 de Octubre de 1911.

El Gobernador,  
**Germán Avedillo.**

Número 2.114.

#### MONTES PÚBLICOS

Inspección de Repoblaciones forestales é ictícolas.

El día 4 de Noviembre próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Lorca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos en montes de propios de Lorca, durante el año forestal de 1911 á 1912, divididos en dos lotes que comprende uno los montes números 69, 70 y 75 y podrán ser aprovechados por 2.022 cabezas de ganado lanar y 700 de cabrío; y el otro el monte núm. 72

para 200 de lanar y 25 de cabrío, bajo el tipo de tasación de ochocientas diez pesetas con cuarenta céntimos el primer lote y ciento veinticuatro pesetas el segundo y para cada uno de los cuales podrán hacerse proposiciones por separado; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Blanca, los pliegos de condiciones y el correspondiente estado que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Madrid 18 de Octubre de 1911.—El Inspector, Ricardo Codorniu.

### Cuarta sección.

Número 2.116.

#### ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

Don Enrique Ruiz Crespo, Administrador de la Aduana de Cartagena,

Hace saber: Que á las once horas del día 27 del actual, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que á continuación se expresan procedentes de abandono:

Pesetas.

#### Lote único.

62 kilogramos aceite de oliva á 0'80 pesetas el kilo. . .	49'60
Un barril envase en mal estado. . . . .	1'00
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>50'60</b>

### NOTAS

No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

El género estará expuesto en los almacenes de la Aduana.

El rematante de la subasta queda obligado al pago del impuesto de Derechos reales.

Cartagena 21 de Octubre de 1911. —El Administrador, Enrique Ruiz.

Número 2.108.

#### CAJA DE RECLUTA

DE CIEZA

### Circular.

Con objeto de determinar la situación de prófugos ó desertores de aquellos mozos del Reemplazo de 1911 y de los anteriores que forman el cupo actual, que al ser llamados á concentración no se presenten; precisa conocer á esta Caja el resultado de la entrega de los pases que recibieron los Comisionado de los pueblos que á continuación se expresan en 1.º de Agosto último; cuyos Alcaldes no han dado cuenta definitivamente hasta la fecha del cumplimiento de los artículos 145 y 146 de la ley de Reclutamiento y 145 de su Reglamento, y con el fin de evitar las responsabilidades en que los Ayuntamientos de dichos pueblos pueden incurrir, se hace público por la presente, esperando del reconocido celo de dichas autoridades locales activen la entrega de los pases de referencia y den cuenta á esta Caja de Recluta con la posible brevedad.

#### Pueblos que se citan.

Abanilla, Albudeite, Alguazas, Archena, Campos, Ceutí, Fortuna, Moratalla, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva y Yecla.

Cieza 20 de Octubre de 1911.—El Teniente Coronel primer Jefe, Emilio Pons.

Número 2.109.

Manzanera Muñoz Antonio, hijo de Clemente y Francisca, natural de Aguilas, provincia de Murcia, vecindado en Aguilas, nació en diez de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, de oficio, estado y estatura se ignora, para que en el preciso término de treinta días contado desde la publicación de esta requisitoria comparezca ante el segundo Teniente Juez instructor Don Francisco Lara y Gómez, del Regimiento Infantería de Ceriñola número 42, en Cabrerizas Altas, Melilla, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho soldado.

Melilla catorce de Octubre de mil novecientos once.—El segundo Teniente Juez instructor, Francisco Lara.

## Quinta sección.

Número 1.652.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

## DE LA

### PROVINCIA DE MURCIA

#### CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1911

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>LORCA</b>										
1	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	»	Cachá Cano Rafael	Hierros.	Juan de Toledo.	1.604 40	513 41	105 89	2.223 70
2	»	4. <sup>a</sup>	»	Meseguer Manuel José	Bisutería.	A. el Sabio.	594 »	190 08	39 20	823 28
3	»	»	»	Fernández Sánchez José	Ferretería.	Selgas.	594 »	190 08	39 20	823 28
4	»	»	»	Lillo Juan José, hijos de	Tejidos.	P. Constitución.	536 40	171 65	35 40	743 45
5	»	»	»	Pallarés J. Manuel, viuda de	Id.	A. el Sabio.	536 40	171 65	35 40	743 45
6	»	»	»	Pagán Salas José	Id.	Prim.	536 40	171 65	35 40	743 45
7	»	»	»	Pastor Navarro Francisco	Id.	Santiago.	536 40	171 65	35 40	743 45
8	»	»	»	Montoya Ricardo	Id.	Selgas.	536 40	171 65	35 40	743 45
9	»	»	»	Pastor Navarro José María	Id.	Santiago.	536 40	171 65	35 40	743 45
10	»	»	»	Cañizares Hermanos	Id.	Id.	536 40	171 65	35 40	743 45
11	»	»	»	Duarte Aurelio	Id.	Id.	536 40	171 65	35 40	743 45
12	»	»	»	Sánchez Manzanera Joaquín	Id.	P. Constitución.	536 40	171 65	35 40	743 45
13	»	5. <sup>a</sup>	»	Sociedad Cooperativa	Café.	Corredera.	240 »	76 80	15 84	332 64
14	»	»	»	Salas Yust José	Droguero.	Prim.	480 »	153 60	31 68	665 28
15	»	»	»	Martínez Bartolomé	Id.	P. Castelar.	480 »	153 60	31 69	665 28
16	»	»	»	Mtz. Cabeza de Vaca, viuda é hijos de	Id.	A. el Sabio.	480 »	153 60	31 69	665 28
17	»	6. <sup>a</sup>	»	Romera Ruiz Nicolás	»	Selgas.	396 40	126 85	26 16	549 41
18	»	»	»	Pérez García Antonio	Ropas hechas.	Id.	396 40	126 85	26 16	549 41
19	»	»	»	Aragón González Agustín	Id.	Santiago.	396 40	126 85	26 16	549 41
20	»	»	»	Sánchez M. Solé Eduardo	Quincalla.	Prim.	396 40	126 85	26 16	549 41
21	»	7. <sup>a</sup>	»	Méndez Esteban, hija de	Abacería.	M. Piñero.	374 40	119 81	24 71	518 92
22	»	»	»	Compañía Singer	Vendedor máquinas	Selgas.	374 40	117 81	24 71	518 92
23	»	8. <sup>a</sup>	»	Diez Martínez Juan	Mercería.	Id.	277 20	88 70	18 30	384 20
24	»	»	»	Cáceres Plá Jenaro	Id.	F. el Santo.	277 20	88 70	18 30	384 20
25	»	»	»	García de la Bayona Manuel	Id.	Selgas.	274 20	88 70	18 30	384 20
26	»	»	»	Salas Faiz Joaquín	Ultramarcos.	Prim.	274 20	88 70	18 30	384 20
27	»	»	»	San Martín Cayetano	Id.	P. Herrera	277 20	88 70	18 30	384 20
28	»	»	»	Paredes Espuche José	Id.	Prim.	277 20	88 70	18 30	384 20
29	»	»	»	Gabardón y Segura	Id.	Torreçilla.	277 20	88 70	18 30	384 20
30	»	»	»	Mata Quiñonero Francisco	Sombrero.	P. Constitución.	277 20	88 70	18 30	384 20
31	»	»	»	Díaz Valero Ginés	Id.	Selgas.	277 20	88 70	18 30	384 20
32	»	»	»	Moya Ros Antonio, viuda de	Id.	Id.	277 20	88 71	18 30	384 21
33	»	»	»	Mata Quiñonero Manuel	Id.	Cava.	277 20	88 71	18 30	384 21
34	»	»	»	Moya Ros Concepción y Josefa	Id.	Selgas.	277 20	88 71	18 30	384 21
35	»	»	»	Soler Munuera Francisco	Id.	Cava.	277 20	88 71	18 30	384 21
36	»	»	»	Soler Munuera Catalina	Id.	Id.	277 20	88 71	18 30	384 21
37	»	»	»	Ecija Tudela Antonio	Id.	Selgas.	277 20	88 71	18 30	384 21
38	»	»	»	Millán Caro Miguel	Id.	Id.	277 20	88 71	18 30	384 21
39	»	»	»	Fernández Gil Antonio	Curtidos.	Id.	277 20	88 71	18 30	384 21
40	»	»	»	Frias Martí Juan	Id.	Rubira.	277 20	88 71	18 30	384 21
41	»	9. <sup>a</sup>	»	Latorre Manuel	Vendedor calzado.	Corredera.	277 20	88 71	18 30	384 21
42	»	»	»	Caro Fernández Marcelino	Id.	Selgas.	175 20	56 06	11 56	242 82
43	»	»	»	Quiñonero Muñoz Francisco	Id.	Corredera.	175 20	56 06	11 56	242 82
44	»	»	»	Ruiz Jiménez José María	Harinas.	C. Murcia.	175 20	56 06	11 56	242 82
45	»	»	»	Pinilla Mateos Jesús	Id.	M. de Abajo.	175 20	56 06	11 56	242 82
46	»	»	»	Valdés Peralta Juan de Dios	Id.	Espin baja.	175 20	56 06	11 56	242 82
47	»	»	»	Aragón García Boyonas Santiago	Id.	General Terrer.	175 20	56 06	11 56	242 82
48	»	»	»	Valdés Peralta José Antonio	Id.	Charco.	175 20	56 06	11 56	242 82
49	»	»	»	Ruiz Martínez José	Id.	Cubo.	175 20	56 06	11 56	242 82
50	»	»	»	Virche Ruiz Pedro	Id.	M. Abajo.	175 20	56 06	11 56	242 82
51	»	»	»	Ruiz Soto Antonio	Id.	Nogalte.	175 20	56 06	11 56	242 82
52	»	»	»	Llamas Caro Angel	Id.	Corredera.	175 20	56 07	11 56	242 83
53	»	»	»	Solas Salinas Luis	Comestibles.	A. el Sabio.	175 20	56 07	11 56	242 83
54	»	»	»	Pérez Romero Antonio	Id.	Nogalte.	175 20	56 07	11 56	242 83
55	»	»	»	Gil Rojos Juan	Id.	Corredera.	175 20	56 07	11 56	242 83
56	»	»	»	Gil Valdés José	Id.	Santiago.	175 20	56 07	11 56	242 83
57	»	»	»	Martínez Munuera Juan	Id.	General Eytier.	175 20	56 07	11 56	242 83
58	»	»	»	Romero Martínez Lázaro	Café.	Corredera.	175 20	56 07	11 56	242 83
59	»	»	»	Molina Tortosa Calixto	V. y aguardientes.	Nueva.	168 »	53 76	11 09	232 85
60	»	»	»	García Bravo Juan	Id.	Mata.	168 »	53 76	11 09	232 85
61	»	»	»	López Pelegrin Ginés	Id.	Los Veras.	168 »	53 76	11 09	232 85
62	»	»	»	Mondejar García Santos	Id.	C. Granada.	168 »	53 76	11 09	232 85
63	»	»	»	Galindo P. de Tudela Miguel	Id.	Corredera.	168 »	53 76	11 09	232 85
64	»	»	»	Salinas José Antonio	Id.	Cueto.	168 »	53 76	11 09	232 85
65	»	»	»	Herrero Cano Joaquín	Id.	A. el Sabio.	168 »	53 76	11 09	232 85
66	»	10. <sup>a</sup>	»	Navarro Navarro Francisco	Id.	San Cristóbal.	168 »	53 76	11 09	232 85
67	»	»	»	Sánchez Ibarra Juan	Zapatero.	Corredera.	144 »	46 08	9 50	199 58
68	»	»	»	Francisco Valdés Miguel	Loza.	Prím.	144 »	46 08	9 50	199 58
					Id.	Puente.	144 »	46 08	9 50	199 58

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
69	1. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	»	Sánchez Ramírez Pedro	Vendedor.	L. Gisbert.	144 »	46 08	9 50	199 58
70	»	»	»	Segado López Bartolomé	Id.	P. Abastos.	144 »	46 08	9 50	199 58
71	»	»	»	Ippólito Agustini David	Id.	F. el Santo.	144 »	46 08	9 50	199 58
72	»	»	»	Díaz Peña Asensio	Zapatero.	Nogalte.	144 »	46 08	9 50	199 58
73	»	11. <sup>a</sup>	»	Castillo Montiel Leonardo	Gaseosas.	Villaescusa.	114 »	86 48	7 62	158 »
74	»	»	»	Martínez Munuera Juan	Id.	Corredera.	114 »	86 48	7 52	158 »
75	»	»	»	Menchón Martínez Eduardo	Parador.	P. de los Carros.	114 »	86 48	7 52	158 »
76	»	»	»	Sánchez Ginés	Id.	Santa Paula.	114 »	36 48	7 52	158 »
77	»	»	»	Campoy Munuera Miguel	Abacería.	A. el Sabio.	114 »	36 48	7 52	158 »
78	»	»	»	Cano Martínez Inés	Id.	Mayor Abajo.	114 »	36 48	7 52	158 »
79	»	»	»	Caro Llama Guillermo, viuda de	Id.	Nogalte.	114 »	36 48	7 52	158 »
80	»	»	»	Navarro Pérez Manuel	Id.	San Cristóbal.	114 »	36 48	7 52	158 »
81	»	»	»	Gallego Méndez Manuel	Id.	General Eytier.	114 »	36 48	7 52	158 »
82	»	»	»	Guijarro Méndez Francisco	Id.	P. Abasto.	114 »	36 48	7 52	158 »
83	»	»	»	Navarro Pérez Beatriz	Id.	P. San Cristóbal.	114 »	36 48	7 52	158 »
84	»	»	»	Martínez López Lorenzo	Id.	P. Abasto.	114 »	36 48	7 52	158 »
85	»	»	»	Lorente González Martín	Id.	Id.	114 »	36 48	7 52	158 »
86	»	»	»	Sánchez Albarracín Juan	Id.	Jerez.	114 »	36 48	7 52	158 »
87	»	»	»	Sastre Atanasia	Id.	C. de Gracia.	114 »	36 48	7 52	158 »
88	»	»	»	Guerrero Navarro Salvador	Id.	B. San José.	114 »	36 48	7 52	158 »
89	»	»	»	García Martínez Juan	Id.	C. Granada.	114 »	36 48	7 52	158 »
90	»	»	»	Dimas Periago Pedro	Id.	Tello.	114 »	36 48	7 52	158 »
91	»	»	»	Plazas Plazas Trinidad	Id.	Marsilla.	114 »	36 48	7 53	158 01
92	»	»	»	Pérez Castejón Simón	Id.	Caballón.	114 »	36 48	7 53	158 01
93	»	»	»	Pérez Romero Juan Miguel	Id.	P. Abastos.	114 »	36 48	7 53	158 01
94	»	»	»	Ponce Muñoz Juan	Gorrero.	Caro.	114 »	36 48	7 53	158 01
95	»	»	»	Florenciano Jiménez Antonio	Id.	Id.	114 »	36 48	7 53	158 01
96	»	»	»	García Alcaraz Eusebio	Bisutería.	P. San Cristóbal.	114 »	36 48	7 53	158 01
97	»	»	»	Tudela Pernias Alfonso	Id.	Albuquerque.	114 »	36 48	7 53	158 01
98	»	»	»	Blazquez Alcalde José	Id.	M. Abajo.	114 »	36 48	7 53	158 01
99	»	»	»	Martínez Paredes Cristóbal	Vendedor.	Corredera.	79 20	55 34	5 23	109 77
100	»	»	»	Meca Lledó Juan	Id.	Selgas.	79 20	55 34	5 23	109 77
101	»	»	»	Martínez Campos Pedro	Id.	Corredera.	79 29	55 34	5 23	109 77
102	»	12. <sup>a</sup>	»	Martínez Sánchez Francisco	Bodegón.	P. de Hita.	61 20	19 58	4 04	84 82
103	»	»	»	Zapata Luis	Id.	General Eytier.	61 20	19 58	4 04	84 82
104	»	»	»	Mateos Ruiz Emilio	Id.	P. Abastos.	61 20	19 58	4 04	84 82
105	»	»	»	Requena Manzanera Eduardo	Id.	Rubira.	61 20	19 58	4 04	84 82
106	»	»	»	Pérez Barnés Gabriel	Id.	Codo.	61 20	19 58	4 04	84 82
107	»	»	»	Guevara Flores Ginés	Id.	Corredera.	61 20	19 58	4 04	84 82
108	»	»	»	Martínez Miras José	Id.	General Eytier.	61 20	19 58	4 04	84 82
109	»	»	»	Ginés Guerrero Francisco	Id.	P. Alfonso.	61 20	19 58	4 04	84 82
110	»	»	»	Benavente Marín José	Café.	Rubira.	61 20	19 58	4 04	84 82
111	»	»	»	Balsa García Antonio	Carbonero.	Padre Morote.	61 20	19 58	4 04	84 82
112	»	»	»	Martínez Manchón Gonzalo	Id.	San Manuel.	61 20	19 58	4 04	84 82
113	»	»	»	López Martínez Juan	Id.	M. de Arriba.	61 20	19 58	4 04	84 82
114	»	»	»	Sánchez González Diego	Casa huéspedes.	Corredera.	61 20	19 58	4 04	84 82
115	»	»	»	Plaza Plazas Antonio	Id.	Id.	61 20	19 58	4 04	84 82
116	»	»	»	Molner Galvez Joaquín	Id.	P. Castelar.	61 20	19 58	4 04	84 82
117	»	»	»	Jodar Pelegrin Juan de	Tablajero.	P. San Cristóbal.	61 20	19 58	4 04	84 82
118	»	»	»	Navarro Campos José	Id.	P. Abastos.	61 20	19 58	4 04	84 82
119	»	»	»	Cayuela Providencia	Aceite y vinagre.	Cubo.	61 20	19 58	4 04	84 82

(Se continuará.)

## Sexta sección.

Número 2.073.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ABARAN

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Mes de Agosto.

Sesión del día 4.

Se acordó:  
Aprobar el acta de la anterior.  
Aprobación y pago de una cuenta de gastos de reparación del muro del paseo de la Ermita, importante 213 pesetas.

Amillarar á nombre propio de Antonio Sánchez Tolmo y de Vicente Molina, y á título de dueños, para los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884, tres fincas rústicas situadas en el pago Barranco de la Cuna.

Día 11.

Se acordó:  
Aprobar el acta de la anterior y el extracto de acuerdos de los meses de Mayo y Junio últimos.

Aprobación y pago de dos cuentas de medicamentos suministrados por el Farmacéutico Sr. Balaguer, en el 1.º y 2.º trimestres de este año, importantes 118'45 y 167'25 pesetas, respectivamente.

Día 18.

Se acordó:  
Aprobar el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del mes de Julio.

Día 25.

Se acordó:  
Aprobar el acta de la anterior.  
Quedar enterado del plan general de aprovechamientos forestales aprobado para el año 1911 á 1912, y destinar á uso vecinal el aprovechamiento de leñas en los montes «Sierra de la Pila» y «Sierra del Lloro ó del Oro», sacándose á subasta los demás disfrutes.

Conceder como premio á la Maestra privada de niños D.ª Francisca Barnés, una gratificación de 152 pesetas.

Trasladar la escuela graduada de niños á otro local que reúne mejores condiciones higiénicas y pedagógicas, y es de mayor capacidad que el de la Casa Consistorial, previo cumplimiento de lo que preceptúan la Real orden de 11 de Noviembre de 1878, y el Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Mes de Septiembre.

Día 1.º

Se acordó:  
Aprobar el acta de la anterior.  
La distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar y pagar cuenta de medicamentos suministrados á enfermos pobres por el Farmacéutico titular en el 2.º trimestre, importante 159'25 pesetas

Pagar al carpintero José Carrillo Gómez, 66 pesetas, importe de dos cubas para el servicio de riegos públicos.

Autorizar á la Comisión de festejos para que organice los que han de celebrarse en honor de los patronos San Cosme y San Damián, desde el día 26 del corriente.

Día 8.

Se acordó:  
Aprobar el acta de la anterior.  
Proceder al arreglo de la calle Mayor en la parte que confina con la calle Real y el paraje Morzaletes, según solicitan varios vecinos.

Fijar las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1910 y que se pongan de manifiesto en la Secretaría durante quince días, acompañadas de los documentos justificativos al efecto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Que desde el día cinco del actual corra de cuenta del presupuesto el pago de haberes que devenguen los dos guardas de esparto del monte «Sierra del Lloro ó del Oro».

Destinar á uso vecinal todos los productos forestales de los montes que corren á cargo de la Hacienda y que se consignan en el plan de aprovechamientos de 1911 á 1912.

Día 15.

Se acordó:  
Aprobar el acta de la anterior.  
Nombrar interinamente para servir la plaza vacante de escribiente, dotada con mil pesetas, á D. Fausto Tornero.

Día 22.

Se acordó:  
Aprobar el acta de la anterior.  
No mostrarse parte en la causa que se instruye por sustracción fraudulenta de romero del monte número 39 del catálogo, sin renunciar á la restitución ó indemnización de perjuicios que pueda acordarse en sentencia firme.

Aprobar la cuenta de cédulas personales del año actual, que el Sr. Alcalde rinde á la Administración provincial de Hacienda.

Autorizar al Sr. Alcalde para que nombre el personal de policía necesario para sostener el orden pú-

blico en los próximos días de feria y fiesta.

Pagar con cargo al capítulo de imprevistos, los haberes devengados por dos guardas de espartos de montes comunales en el segundo trimestre de este año.

Nombrar un escribiente temporero que auxilie á la Secretaría en los trabajos de formación de nuevas listas cobratorias de la contribución de edificios y solares.

Día 29.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Pagar á D. Manuel Abella 28 pesetas 25 céntimos, por suscripción á «El Consultor de los Ayuntamientos» libros y modelación impresa para Elecciones, y al herrero Mariano Manuel Gómez, 10'50 pesetas por pavonar tres carabinas que usan los guardas municipales.

Abarán 7 de Octubre de 1911.—El Secretario, Jesús Carrillo.—V.º B.º: El Alcalde accidental, J. Yelo

Sesión del 13 de Octubre de 1911.

En ella se acordó aprobar el anterior extracto y que se remita al Señor Gobernador civil, interesándole su publicación en el *Boletín oficial*.—Certifico: Jesús Carrillo.

Número 2.113.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Don Benito López Ruano, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia ha acordado la contratación por medio de subasta de la recaudación del arbitrio municipal sobre el impuesto de los derechos establecidos por la ocupación de los puestos públicos en las plazas Mayor y Nueva, y en los demás sitios que se establezcan, como en esquinas ó calles de esta población durante los venideros años de 1912, 13 y 14, cuya subasta habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se juzguen necesarias, debiendo advertir que transcurrido que fuere dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Cieza 18 de Octubre de 1911.—Benito López.

Número 2.100.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE YECLA

Don Juan García Ibáñez, Alcalde accidental de esta ciudad de Yecla.

Hago saber: Que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días el proyecto de pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arrendamiento del arbitrio municipal sobre sacrificio de reses en el Matadero público durante el año próximo de 1912, á objeto de que

pueda ser examinado y producirse sobre el mismo las reclamaciones que estimen conveniente y procedan; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Yecla 18 de Octubre de 1911.—Juan García.

Número 2.100.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE YECLA

Don Juan García Ibáñez, Alcalde accidental de esta ciudad de Yecla.

Hago saber: Que cumpliendo con lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, el proyecto de pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arrendamiento del arbitrio municipal sobre puestos de carnicería y pescadería durante el año 1912, á objeto de que pueda ser examinado y producir sobre el mismo las reclamaciones que estimen conveniente y procedan; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Yecla 18 de Octubre de 1911.—Juan García.

Número 2.084.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PLIEGO

Don Diego Manuel Rubio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa que ha de regir en el próximo año 1912, queda expuesta al público en esta Secretaría por término de diez días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan presentarse por los interesados las reclamaciones que crean pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pliego 14 de Octubre de 1911.—Diego Manuel.

#### Octava sección

Número 2.092.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Francisco Torres Babí, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita á Josefa Ródenas, María Fernández y Carmen Alcaraz, vecinas de esta ciudad, en el barrio de San Antonio Abad, en donde tenían su domicilio, y de cuyo barrio se ausentaron hace más de un mes, ignorándose sus demás circunstancias personales, á fin de que en el término de seis días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración en el sumario que se sigue por el delito de tentativa de violación; bajo apercibimiento de que si no compareciesen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena á catorce de Octubre de mil novecientos once.—Francisco Torres.—El Secretario, José Bayo.

Número 2.094.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

DE TOTANA

Don Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que me hallo tramitando por la actuación del que refrenda, precedente de causa seguida sobre hurto, contra otro y Pedro Oliver Carrasco, de cuarenta y tres años de edad, jornalero y vecino de Mazarrón, para hacer efectivas varias sumas que en concepto de multa é indemnización le han sido impuestas en dicho sumario, he acordado en providencia del día de ayer, sacar por primera vez á la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, que fué embargada á indicado procesado, y que consiste en

Una casa de morada y planta baja cubierta de terrado, sita con el número catorce, en la calle de la Bquera del pueblo de Mazarrón, se halla distribuida en varias habitaciones y pequeño patio, ocupando una superficie de ochenta metros cuadrados; y linda por la derecha entrando en ella con casa de D. Antonio Ríos Albacete; por la izquierda con otra de Juan Ballesta Ortiz, y por la espalda con otra de la propiedad del Pedro Oliver; la cual ha sido tasada en la cantidad de *cuatrocientas diez pesetas*.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, el día veintiuno de Noviembre próximo á las once horas; advirtiéndose á los licitadores que el tipo del remate será el de tasación de la finca reseñada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas á calidad de ceder á un tercero, que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y por último se hace constar que los títulos de propiedad de la deslindada finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella; previniéndose que los rematantes tendrán que conformarse con ellas sin derecho á exigir ningunos otro.

Dado en Totana á diez y nueve de Octubre de mil novecientos once.—Arturo Ramos.—El Secretario, Miguel Marín.

Número 2.093.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

#### REQUISITORIA

Vidal Sánchez Antonio, de estado soltero, de once años de edad, sin que consten otros antecedentes, domiciliado últimamente en La Unión, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción.

Cartagena diez y seis de Octubre de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Secretario, José Bayo.

## ANUNCIOS OFICIALES

Eúmero 2.110.

### INSTITUTO DE REFORMA SOCIALES

Delegación de Estadística.

6.ª REGION

#### AVISO

El día 31 del corriente mes de Octubre, termina el plazo para que puedan inscribirse en el Registro especial del Instituto de Reformas Sociales, de conformidad al Real decreto de 21 de Junio último, las Asociaciones y Sociedades legalmente constituidas á quienes interese ejercitar el derecho electoral para la constitución de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales y de la parte electiva de aquél Instituto.

Tienen derecho de elección y para ejercerlo necesitan inscribirse:

En la representación patronal: Las Cámaras de Comercio, Cámaras Agrícolas, Circulos ó Ateneo Mercantiles, Circulos Industriales, Sociedades Económicas de Amigos del País, Ligas de productores, Asociaciones para el fomento de la producción nacional, Cabildos de Mareantes, Sindicatos de riegos, Comunidades de regantes y las demás Corporaciones y Asociaciones análogas.

En la representación obrera: las Asociaciones de esta clase, tanto de Resistencia, como Cooperativas de trabajo, de crédito, de consumo, de habitaciones baratas, etc; de Socorro mútuo, Políticas, Instructivas, Recreativas, y las federaciones de éstas Sociedades.

Deberán también inscribirse para ejercer el derecho electoral que les corresponda, las *Asociaciones mixtas*, tales como los Circulos Católicos, Patronatos, etc; los Montepíos, Cooperativas, Sindicatos Agrícolas y análogas, así como también las *Instituciones económico-Sociales*, aunque no sean profesionales, como las Instituciones de Ahorro, de Cooperación (de producción, de crédito, de consumo, y especiales de habitaciones baratas); de Previsión (Sociedades de Socorro mútuo, Sociedades de Seguro mútuo) y las Cajas Rurales.

Las Asociaciones que radican en la sexta región administrativa del Instituto, constituida por las seis provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca, Murcia y Valencia, deberán dirigirse para solicitar su inscripción en el Registro á la Delegación del Instituto de Reformas Sociales en Valencia, calle de Félix Pizcueta 25, en donde se le facilitarán los impresos necesarios y cuantos antecedentes y detalles consideren precisos.

#### Anuncios

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.